

SECRETARIAL: veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós. En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez las presentes diligencias junto con memorial presentado por la parte requerida en el cual allega el comprobante de pago de la deuda objeto de solicitud, para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

JULIO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

REF: RADICACIÓN : 007-2022
PROCESO : SOLICITUD REQUERIMIENTO.
SOLICITANTE : MARIA HILDA BRAVO GUZMAN
REQUERIDO : MAURICIO LOPEZ SANTOS
AUTO SUST. N° : 0299.

Por haberse cumplido el objeto de la petición, ARCHÍVENSE las mismas previa anotación en los radicadores.

CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea179d32fb643c9047ef7aef4ff4a32c7024ac3ed5f5e41ca583c1077dd9990**

Documento generado en 29/07/2022 03:35:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>